



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, por el que se somete a información pública, la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción, del proyecto “Parque Eólico El Bailador” de 49,4 MW y su estudio de impacto ambiental, titular B99530115 Renovables Santia, SL. Expediente G-T-2020-044. Expediente Siagee TE-AT0091/20 y DGEM PE0150/2021.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto-ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, y el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se inicia el correspondiente trámite de información y participación pública, de la solicitud de autorización administrativa y evaluación de impacto ambiental del proyecto citado, cuyos datos se detallan a continuación:

- Peticionario: Renovables Santia, SL, con domicilio en calle Ortega y Gasset, 20, 2.ª planta, 28006 Madrid.
- Parque Eólico El Bailador.
- Ubicación: Aliaga, Ejulve, Castel de Cabra, Palomar de Arroyos y Zoma, La.
- Potencia instalación: 49,4 MW.
- Número Aerogeneradores: 9 (de potencia unitaria 5,5 MW limitados a 5,488 MW).
- Línea subterránea interconexión aerogeneradores con SET Ejulve 30/220/400 kV compuesta por cuatro circuitos de 30 kV. Conductor XLPE RHV 18/30 kV (secciones 95, 150, 240, 400 y 630 mm<sup>2</sup>) Infraestructuras comunes de evacuación: - SET Ejulve 30/220/400 kV - LAAT 400/220 kV SET Ejulve - Apoyo 1-2 LAAT SET Iberos - SET Mudéjar (haciendo entrada/salida en la SET Guadalopillo I 30/220/400 kV) - LAAT 400/220 kV SET Iberos - SET Promotores Mudéjar - SET Cámara 30/400 kV, LAAT 400 kV desde SET Cámara hasta SET Promotores Fuendetodos, SET Promotores Fuendetodos (30 y 132)/400 kV y LAAT 400 kV desde SET Promotores Fuendetodos hasta SET Fuendetodos (objeto de otros expedientes).

El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa y de construcción del proyecto, es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial del Gobierno de Aragón, previa declaración de impacto ambiental a emitir por el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

El órgano tramitador es el Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel.

En el presente trámite de información pública se relacionan, a los efectos legales oportunos, las afecciones a vías pecuarias y montes de utilidad pública que se detallan en anexo.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que, tanto el proyecto, como el resto de documentación asociada, puedan ser examinados por cualquier interesado en el enlace <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica>, directamente o, en su caso, a través del Servicio de Información y Documentación Administrativa ubicado en paseo María Agustín, número 36 - Edificio “Pignatelli”, de la oficina del Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel sita en C/ San Francisco, 1, 2.ª planta (Teruel) o de los Ayuntamientos afectados, en los días y horas hábiles de oficina.

Las alegaciones que se estimen oportunas, deben formularse en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de Teruel, ubicado en la dirección señalada, indicando como referencia “Información pública. Parque Eólico El Bailador. Expediente número G-T-2020-044. Expediente Siagee TE-AT0091/20 y DGEM PE0150/2021”.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Teruel, 28 de septiembre de 2021.— El Director del Servicio Provincial de Teruel, Ángel Lagunas Marqués.



ANEXO  
BIENES DE DOMINIO PÚBLICO AFECTADOS

- a) Montes de utilidad pública.
- MUP TE-000063 "Rocha de la Calzada" en el término municipal de Aliaga.
  - MUP TE-000060 "La Cantera, Collado Mateo Y Cerro Cobatillas" en el término municipal de Aliaga.
  - MUP TE-000310 "Los Gavilanes" en el término municipal de Aliaga.
  - MUP TE-000085 "Solana de la Sierra" en el término municipal de La Zoma.
  - MUP TE-000067 "La Umbría" en el término municipal de Ejulve.
  - MUP TE-000431 "El Pinaroto" en el término municipal de Palomar de Arroyos.